

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 23

Referencia:

Año: 1964

Fecha(dd-mm-aaaa): 26-05-1964

Título: POR EL CUAL SE ELIMINAN Y SE CREAN VARIOS CARGOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 15130

Publicada el: 28-05-1964

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Administración pública, Derecho Administrativo

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.189

Rollo: 36

Posición: 1974

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXI }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 28 DE MAYO DE 1964

} Nº 15.130

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto Ley N° 23 de 26 de mayo de 1964, por el cual se eliminan y se crean varios cargos.
Decreto Ley N° 24 de 26 de mayo de 1964, por el cual se crean unos cargos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 50 de 15 de abril de 1964, por el cual se legaliza una situación de director de 4ª categoría y de maestro de grado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Solicitudes de registro de marcas de fábrica y patentes de invención.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

ELIMINANSE Y CREANSE VARIOS CARGOS

DECRETO LEY NUMERO 23

(DE 26 DE MAYO DE 1964)

por el cual se eliminan y se crean varios cargos en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades constitucionales y especialmente de la que le confiere el ordinal 1º del artículo 12 de la Ley 93 de 4 de diciembre de 1963, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete, con aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional.

DECRETA:

Artículo 1º Elimínense tres (3) cargos de Secretarios de Legación de 2a. Categoría (Secretarios de 3a. Clase) a razón de trescientos balboas (B:300.00), mensuales cada uno del Cuerpo Diplomático (0500801-101) del Presupuesto de Relaciones Exteriores del año fiscal de 1964.

Artículo 2º Créanse los siguientes cargos:

Cuerpo Diplomático:

Dos (2) Adjuntos de 2a. Categoría a razón de doscientos cincuenta balboas (B:250.00) mensuales cada uno.

Cuerpo Consular:

Tres (3) Cancilleres de 2a. Categoría a razón de ciento diez balboas (B:110.00), mensuales cada uno.

Artículo 3º La partida correspondiente a los dos (2) cargos de Adjuntos de 2a. Categoría y tres (3) cargos de Cancilleres de 2a. Categoría por un total de ochocientos treinta balboas (B:830.00) mensuales será tomada de la partida de Secretarios de Legación de 2a. Categoría (Secretarios de 3a. Clase) del Cuerpo Diplomático (0500801-101) del Presupuesto de Relaciones Exteriores del año fiscal de 1964.

Artículo 4º Quedará así: Para los efectos fiscales el presente Decreto Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX AROSEMENA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GALILEO SOLIS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JULIO E. LINARES.

El Ministro de Educación,

MANUEL SOLIS PALMA.

El Ministro de Obras Públicas,

JOSE B. CARDENA.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

AZAZEL VARGAS.

El Ministro de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública,

DR. BERNARDINO GONZALEZ RUIZ.

El Ministro de la Presidencia,

GONZALO TAPIA COLLANTE.

*Organo Legislativo
Comisión Legislativa Permanente*

Aprobado:

El Presidente,

RICARDO A. ARANGO P.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

CREANSE UNOS CARGOS

DECRETO LEY NUMERO 24

(DE 26 DE MAYO DE 1964)

por el cual se crean varios cargos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades constitucionales y especialmente de la que le confiere el ordinal 1º del artículo 1º de la Ley 93 de 4 de diciembre de 1963, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete, con aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º Se eliminan los siguientes cargos:

Departamento Administrativo:

1 Oficial de 1a. Categoría, B:125.00 mensual.